

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/02/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120160023400	Ejecutivo Singular	CARLOS WILLIAMS LUNA JURADO	SANTIAGO ANDRES MEJIA ZAPATA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a índice 06 del cuaderno principal del expediente digital.	18/01/2022		1
76001310300120190014400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA	ELIZABETH ALDANA OSORIO	Auto decide sobre remanentes OBS. -OFICIAR al Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada Elizabeth Aldana Osorio, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada al despacho en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 013-2021- 00694-00.	18/01/2022		1
76001310300320070026200	Ejecutivo con Título Hipotecario	SERGIO DANIEL CASTILLO - Cesionario	DORA ALICIA RIOS RODRIGUEZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del siguiente bien inmueble 370-296337. Vencido el término anterior, vuélvase a despacho para lo pertinente.	18/01/2022		1
76001310300320110025500	Ejecutivo Singular	FUNDACION WWB COLOMBIA	JAIR HENAO CASTAÑO	Auto decide sobre remanentes OBS. -OFICIAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado Jair Henao Castaño, NO SURTE EFECTO LEGAL por cuanto existe otro embargo de la misma naturaleza solicitado por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 002-2012- 00138-00.	18/01/2022		2
76001310300520170032000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	VALLEJO GIRALDO LTDA	Auto decide sobre remanentes OBS. -GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a índice 09 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, donde el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira, en el que informaron que la solicitud de remanentes decretada por este despacho dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 004-2017-00033-00, no será tenido en cuenta por haberse aceptado el embargo comunicado con anterioridad por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira.	18/01/2022		2
76001310300920160020700	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ALIADOS COMERCIALES S.A.S	DRA&L HOLDING S.A.S	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -Fíjese DILIGENCIA DE REMATE para el 17 de marzo de 2022, a las 10.00 A.M. -EL AVISO DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación en la localidad, ya sea en EL PAÍS u	18/01/2022		1

				OCCIDENTE, o, en su defecto, en una emisora, artículo 450 del C.G.P. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional.			
76001310301020150029000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARIO DE JESUS AGUDELO QUICENO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que realizó el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como acreedor subrogatario, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en relación a los valores pagados al acreedor principal. - DISPONER a las entidades BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -ADVERTIR al nuevo ejecutante que, a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente.	17/01/2022		1
76001310301220190019600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CAFE GRANJA LA ESPERANZA S.A. CI.	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación del crédito aportada por la apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.	17/01/2022		1
76001310301220190019600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CAFE GRANJA LA ESPERANZA S.A. CI.	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para los fines que estimen pertinente.	17/01/2022		2
76001310301420160004600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SANTIAGO SALAZAR	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que realizó el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como acreedor subrogatario, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en relación a los valores pagados al acreedor principal. - DISPONER a las entidades BANCO DE BOGOTÁ S.A. Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -ADVERTIR al nuevo ejecutante que, a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente.	18/01/2022		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/02/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)